



Anulación Idiomas

100x100

Causas garantizadas de anulación

- Enfermedad grave, accidentes corporal grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado.
 - Familiar de primero o segundo grado de parentesco. (quedarán excluidas las enfermedades psíquicas)
- Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco.
- Suspensión de asignaturas que necesariamente impidan el comienzo del curso.
- Anulación del curso debido a que el Asegurado viaja con otro similar ganado en sorteo público y ante notario.
- Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.
- Despido laboral del Asegurado o de los padres de este.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta con contrato laboral.
- Prorroga del contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro.
- Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un Jurado.
- Presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales en la fecha prevista para el curso.
- Convocatoria como miembro de una Mesa electoral.
- Gastos por cesión de viaje por anulación del Asegurado.
- Declaración de la Renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600€.
- Robo de la documentación o equipaje, que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
- Anulación por parte de un acompañante asegurado que esté inscrito en un curso de iguales características como consecuencia de alguna de las causas descritas.
- Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.
- Inesperada llamada para intervención quirúrgica.
- Complicaciones en el embarazo o aborto.
- La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado.
- Cuarentena médica.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio del curso.
- Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
- Citación para trámite de divorcio.
- Entrega de un hijo o hermano en adopción.
- Citación para trasplante de órgano.
- No concesión inesperada de visados por causas injustificadas.
- Concesión de becas oficiales que impidan la asistencia al curso.
- Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
- Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del asegurado, padres o tutores de este.
- Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio.
- Intento probado de visita al Asegurado por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido.
- Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del asegurado.
- Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje.
- Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

3) GARANTÍAS DE ANULACIÓN, INTERRUPCIÓN Y CAMBIO DE CONDICIONES DEL VIAJEE

- 3.4. Cambio de fechas en lugar de cancelar **Hasta el capital contratado**
- 3.2. Interrupción de viaje **Hasta 4.000 €**

CAMBIO DE CONDICIONES DEL VIAJE

- 3.4. Cambio de fechas en lugar de cancelar **Hasta el capital contratado**

4) GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

- 4.15. Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de hospitalización o enfermedad grave del asegurado **Hasta el capital contratado**

7) GARANTÍA DE QUIEBRA DE PROVEEDORES

- 7.1. Quiebra de proveedores **Hasta 3.000 €**

Precios por persona • Impuestos y recargos incluidos

Anulación Idiomas INCLUSIÓN	MUNDO
Entre 0 y 500€	23,50 €
Entre 501 y 1.000€	39,00 €
Entre 1.001 y 3.000€	53,50 €
Entre 3.001 y 6.000€	82,00 €
Entre 6.001 y 9.000€	192,50 €
Entre 9.001 y 14.000€	211,50 €
Entre 14.001 y 18.000€	296,00 €
Entre 18.001 y 25.000€	337,50 €
Superior a 25.000€	Consultar precios

Límites de indemnización

El Seguro Anulación Idiomas establece los siguientes límites de indemnización en función de la fecha de ocurrencia del motivo que origine dicha cancelación.

- Se indemnizará hasta con el importe de la matrícula + 100% de gastos reales demostrados mediante factura del proveedor.

* Se establece como fecha para calcular la indemnización la que aparezca en el documento justificativo que habrá que adjuntar para tramitar el expediente.

Para el cálculo de la indemnización en **Reembolso de días no disfrutados**, se dividirá el precio total del curso entre los días del mismo, obteniéndose el importe de cada día de curso. Al asegurado le corresponderá el reembolso de los días no disfrutados, con un **límite máximo de 4.000 €**

Si el asegurado deseara cambiar las fechas de su curso, debido a una causa cubierta en la garantía de gastos de anulación, el asegurador se hará cargo de los gastos adicionales que le imputen en concepto de cambio de fechas de viaje, siempre y cuando el importe de este cambio no supere al importe de la anulación del viaje.

No olvides que...

- Para que el Seguro Anulación Idiomas tenga validez, es IMPRESCINDIBLE que se contrate en el mismo momento en el que se realice la inscripción en el curso. En caso de hacerlo después, solo tendrá validez la cobertura de interrupción del viaje.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Puedes solicitar la impresión completa a tu agente o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de tu póliza.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por MANA a través de White Horse Insurance Ireland dac. cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Recuerda que este seguro puede contratarse para viajes receptivos, siempre que el destino sea España.
- El seguro debe contratarse en el momento de inscripción al curso o dentro de las 24 horas posteriores.
- Precios válidos hasta: 31/12/2020.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de InterMundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P. nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRFP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de InterMundial XXI S.L. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a WHITE HORSE INSURANCE IRELAND Dac., en donde MANA, como Agencia de suscripción, actúa como su Encargada del tratamiento y SERWISEGUR XXI CONSULTORES, S.L. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros. C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, email: lop@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© 2018 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.